ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL No. CONV-008-2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y ARTESANÍAS DE COLOMBIA S A - B.I.C.

LUGAR Y FECHA	SINCELEJO-SUCRE, VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
CONVENIO NÚMERO	CONV-008-2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE CREAR, CONSTRUIR Y DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES CON BASE EN LA ESTRATEGIA DE LA GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL (GSI), QUE PERMITA QUE LOS ARTESANOS PUEDAN ACCEDER A PROCESOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, OFICIOS Y TÉCNICAS ARTESANALES.
VALOR DEL CONVENIO	SIN VALOR ECONÓMICO
PARTES CONTRACTUALES	- LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. - ARTESANÍAS DE COLOMBIA S A - B.I.C.
NIT	- 892.280.021-1 DEPARTAMENTO DE SUCRE. - 860.007.887-8 ARTESANÍAS DE COLOMBIA S A - BIC.
REPRESENTANTE LEGAL	**LUCY INÉS GARCÍA MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.866.064/ LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. **ADRIANA MARÍA MEJÍA AGUADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 31.862.756/ ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A-BIC.
SUPERVISORES DEL CONTRATO-GOBERNACIÓN DE SUCRE	JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO – SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO (ARTESANÍAS DE COLOMBIA S A - B.I.C.)	ADRIANA MARÍA MEJÍA AGUADO O DESIGNADO POR LA ENTIDAD

PLAZO	EL CONVENIO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOS (2) AÑOS, TERMINO CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO. EL CONVENIO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA APROBACIÓN DE LAS PARTES EN EL SECOP II, Y PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TEMINACIÓN	19 DE MARZO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE SUCRE

A los veinte (20) días del mes de marzo de 2024, se suscribe la presente acta, en representación de la Gobernación del Departamento de Sucre, los señores JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.794.721 de Sincelejo-Sucre y LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.804.549, Secretarios de Despacho código 020 grado 02 de las Secretarías de Infraestructura y Educación Departamental, respectivamente, actuando como supervisores del convenio, **JUAN CARLOS PACHECO CONTRERAS,** identificado con cédula de ciudadanía No.79.381.039, supervisor de ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A-BIC, con el fin de dar inicio real y efectivo del Convenio interadministrativo citado.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación Institucional No. CONV-008-2024, el día veinte (20) del mes de marzo del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCRE

JUAN CARLOS PACHECO CONTRERAS
SUPERVISOR DESIGNADO POR ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A-BIC